



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
Bogotá D.C., ocho (8) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Ref.: 2023-0203

Para todos los efectos legales que correspondan, tener en cuenta que el demandado, CARLOS ALFONSO PRIETO, fue debidamente notificado del auto de apremio en los términos del artículo 8 de la ley 2213 de 2022 (Doc. 012), y en el término establecido para ejercer su derecho de defensa, guardó silencio.

Una vez en firme, ingresar el expediente para resolver lo que en derecho corresponda.

Notifíquese,

GAMAL MOHAMMAND OTHMAN ATSHAN RUBIANO
JUEZ

LM